RESOLUCIÓN N° 134/2017

Pilar, 07 de setiembre de 2017.

VISTO: El Acta de Evaluación de Ofertas N° 25/2017 remitida por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, referente al llamado por la modalidad de Contratación Directa denominado *"Adquisición de Equipos de Oficina- Segundo llamado"*, ID Nº 327.188, por la cual recomienda la contratación de la firma "SDA PARAGUAY S.A.", RUC 80017709-6, para la provisión de dichos bienes a esta Circunscripción Judicial y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 74 del Decreto Nº 21909 "Que reglamenta la Ley 2051/03", establecen los procedimientos que deberán realizarse en las Contrataciones Directas;

***Que**, la Ley 2051/03, Art. 34, Inc. "c" Expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, ... debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación"*;

Que, se han realizado las invitaciones correspondientes, de la forma prevista en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que, en fecha 21 de julio de 2017, se ha previsto la fecha de apertura de ofertas en el presente llamado y en consideración a que se ha presentado un único oferente, de conformidad a la Resolución DNCP N° 522/2015 y el Art. 34 de la Ley 2051/03, se ha procedido a una prórroga del acto de apertura de ofertas para el día 01 de agosto de 2017;

Que, en fecha 01 de agosto de 2017 se ha realizado la apertura de oferta y, en el acta de dicho evento consta el único oferente que ha presentado su propuesta técnica y económica en la presente convocatoria;

Que, en fecha 06 de setiembre de 2017, el Comité de Evaluación de Ofertas ha presentado el acta de evaluación de ofertas N° 25/2017, en la que recomienda las adjudicación correspondiente conforme a criterios establecidos en disposiciones legales vigentes;

Que, en fecha 07 de setiembre de 2017, el Jefe de la sección Contrataciones ha emitido su dictamen en el que menciona que se ha verificado el Informe Técnico de Evaluación de propuestas y no ha encontrado ninguna objeción al mismo por lo que refrenda la recomendación formulada por el Comité de Evaluación de Ofertas, conforme al Decreto N° 21.909/03, Art. 10, Inc. 7 que establece *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si corresponde"*;

Que, la Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999 de la Excma. Corte Suprema de Justicia, dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial;

Que, es necesaria la adquisición de equipos de oficina y cumplir con las demandas de las distintas dependencias de esta Circunscripción Judicial para el normal desarrollo de sus actividades;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
R E S U E L V E:

Abg. Juan Manuel Stete G.
Vice Pte. 2º Consejo de Administración

Abg. Rosa I. Dejesús O.
Presidenta Consejo de Administración

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Secretario Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

.../...

RESOLUCIÓN N° 134/2017

Pilar, 07 de setiembre de 2017.

ART. 1°: **APROBAR** el Acta de Evaluación de Ofertas N° 25/2017 del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

ART. 2°: **AUTORIZAR** al Lic. Eladio Aguilar Mongelós, Jefe de la Sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, el inicio de las gestiones pertinentes para la contratación por la modalidad de Contratación Directa, tipo de contrato cerrado, de la firma **"SDA PARAGUAY S.A.", RUC 80017709-6,** para la provisión de equipos de oficina a esta Circunscripción Judicial, conforme al Cuadro de Propuesta de Adjudicación, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, con vigencia hasta el cumplimiento de las obligaciones, como sigue:

Item N°	Descripción	F.F.	Importe
1	Pantalla de Proyección	30	Gs. 2.200.000.-
3	Aparato de Fax		Gs. 4.976.000.-
TOTAL			**Gs. 7.176.000.-**

ART. 3°: **AUTORIZAR** a la Presidencia del Consejo de Administración a suscribir el contrato correspondiente.-

ART. 4°: **DESIGNAR** Administrador del contrato, sin perjuicio de sus funciones, al An. de Sistemas Cristian Fabián Salcedo Prieto, con C.I.N° 1.966.114, Jefe de la sección Informática de esta Circunscripción Judicial., cuyas funciones están establecidas en la Resolución N° 037, emitida por el Consejo de Administración en fecha 04 de marzo de 2016.

ART. 5°: **DECLARAR DESIERTO,** el ítem 2: "Grabador digital de video vigilancia", debido a la falta de cotizaciones en el presente llamado, denominado *Adquisición de Equipos de Oficina-Segundo llamado", ID Nº 327.188.*

ART. 6°: **AUTORIZAR** al Lic. Eladio Aguilar Mongelós, Jefe de Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, el inicio de las gestiones pertinentes para un nuevo llamado del ítem 2: "Grabador digital de video vigilancia", declarado desierto en Art. 5°.-

ART. 7°: **IMPUTAR** la erogación por la presente contratación al objeto de gasto: 530 - ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL y al importe y fuente de financiamiento descriptos en el Art. 2.-

ART. 8°: **ANÓTESE,** notifíquese, archívese.-

Abg. Juan Manuel Stete G.
Vice Pte. 2° Consejo de Administración

Abg. Rosa I. Delesus Q.
Presidenta Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Secretario Consejo de Administración

RECIBIDO

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
CONTRATACIONES

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

08-09-2014

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

Secretaría Consejo de Administración

MEMORANDO 148/2017

A : **Lic. Eladio Aguilar,** Jefe Sección Contrataciones CJÑ

An. Cristian Salcedo, Jefe Sección Informática CJÑ

DE : **MSc. Delmiro Ocampo,** Secretario del Consejo de Administración.

REF. : Resolución N° 134/2017.

FECHA: 08 de setiembre de 2017.

El Secretario del Consejo de Administración cumple en notificarles la Resolución N° 134/2017, de fecha 07 de setiembre de 2017, emitida por el Consejo de Administración, a sus efectos.

Atentamente.

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Secretario Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO POR	FIRMA	FECHA	HORA
Lic. Eladio R. Aguilar M. Jefe Sección Contrataciones		8-9-2017	9:29